

# INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ATLIXCO

## PERIODO DE REINSCRIPCIÓN

Este se llevará a cabo del 24 al 27 de Enero de 2012, presentando los siguientes requisitos en el CENTRO DE CÓMPUTO:



- Elaborar su pre-carga de acuerdo a la publicación de horarios (La precarga es un documento que el alumno elabora para distribuir sus materias, esta te permitirá ordenar la elección de tu horario)
  - Presentar boleta (requisito indispensable para toma de carga).
  - Presentar orden de cobro por concepto de reinscripción por la cantidad de \$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) realizando el pago a través del portal web del Gobierno del Estado de Puebla (ver instructivo en la pagina del ITSA, [www.itsatlixco.edu.mx](http://www.itsatlixco.edu.mx)).
- 
- En el caso de que exista adeudo económico, de material de laboratorio o bibliográfico en la Institución, presentar la liberación correspondiente.
  - El trámite es estrictamente personal

# INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ATLIXCO

## CALENDARIO PARA REINSCRIPCIÓN

FECHA	HORA	SEMESTRE	CARRERA
24 DE ENERO	10:00	12°, 11°, 10° y 9°	BIOQUÍMICA
	10:30	8°, 7° y 6°	
	11:00	5° y 4°	
	11:30	3° Y 2°	

25 DE ENERO	09:00	12°, 11°, 10° y 9°	ELECTROMECAÁNICA
	10:00	8°, 7° y 6°	
	11:00	5° y 4°	
	12:00	3° Y 2°	
	13:30	12°, 11°, 10° y 9°	MECATRÓNICA
	14:00	8°, 7° y 6°	
	14:30	5° y 4°	
	15:00	3° Y 2°	

26 DE ENERO	10:00	12°, 11°, 10° y 9°	INDUSTRIAL
	11:00	8°, 7° y 6°	
	12:00	5° y 4°	
	13:00	3° Y 2°	

27 DE ENERO	10:00	12°, 11°, 10° y 9°	SISTEMAS COMPUTACIONALES
	11:00	8°, 7° y 6°	
	12:00	5° y 4°	
	13:30	3° Y 2°	

# INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ATLIXCO

## REINSCRIPCIÓN: CONSIDERACIONES

ANTES DE REALIZAR TÚ PAGO DEBER TENER EN CUENTA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

1. La toma de carga se realizará de acuerdo a los prerrequisitos establecidos en los planes de estudio de las carreras vigentes.
2. No se permitirá empalme de 2 horas o más en la carga.
3. A todos los alumnos que el próximo semestre inicien su Residencia Profesional y no tengan dado de alta su seguro facultativo, favor de tramitarlo el día 18 de enero(único día).
4. Los alumnos que **presentaron examen especial** deberán recoger su boleta correspondiente y estar acreditada la materia **antes de realizar el pago de reinscripción**. El alumno que no acredite un examen especial no podrá reinscribirse.
5. De acuerdo al reglamento, aquel alumno que adeuden 2 o mas exámenes especiales no podrá reinscribirse al siguiente semestre y no deberá realizar ningún pago por este concepto (no habrá reembolsos).

# INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ATLIXCO

## REINSCRIPCIÓN: CONSIDERACIONES

6. Todo alumno que se **reinscriba** después del día y hora establecido, deberá depositar un importe de \$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) de acuerdo a los nuevos lineamientos (verificar instructivo en la página del ITSA) y un pago de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.) por ser extemporáneo. Para este último pago( \$200) debes recibir instrucciones en ventanilla de Servicios Escolares. (Aquel alumno que realice el pago en el día indicado, pero que no se presente a la reinscripción, se le considerará como extemporáneo)
  
7. Una vez cubierto el cupo de los cursos, el alumno optará por otras opciones. En ningún caso se rebasará el límite de cupo para cada curso.
  
8. Aquellos alumnos que aún no hayan entregado la siguiente documentación en el Departamento de Servicios Escolares, no podrán reinscribirse hasta haber regularizado su situación:

Convalidaciones.-Certificado parcial de estudios, acta de nacimiento, certificado de bachillerato legalizado, certificado de secundaria, fotos.

Equivalencia.- Equivalencia de estudios, certificado de estudios, acta de nacimiento, certificado de bachillerato legalizado, certificado de secundaria, fotos.

Alumnos que iniciaron desde el primer semestre: Acta de nacimiento, certificado de bachillerato legalizado, certificado de secundaria, fotos.

# INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ATLIXCO

## REINSCRIPCIÓN: CONSIDERACIONES

9. El alumno no podrá reinscribirse, considerándose como baja temporal, cuando no se presente a solicitar su carga académica dentro de las primeras dos semanas a partir del inicio del semestre y deberá realizar pago extemporáneo.
10. El alumno que haya agotado los períodos escolares permitidos como máximo (12) para concluir su plan de estudios no podrá reinscribirse.
11. La solicitud de constancias del periodo Enero Junio, inician a partir del 30 de enero de 2012.
12. Aquel alumno que no se presente en la fecha y hora programada se reinscribirá el 1 y 2 de febrero. Una vez cubierto el cupo de los cursos, el alumno optará por otras opciones
13. La entrega de solicitudes para la beca **CONDONACIÓN DE PAGO** se deberán realizar **ANTES** del proceso de reinscripción en Servicios Escolares (18 de enero de 2012).



Inicio de clases: 30 de  
Enero de 2012